

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41901 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000655/2011-B en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Bonet y Guerola, S.L., con domicilio en Calle Nasaurina de Entenca, n.º 90, de Alcoy. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2981, folio 80, hoja A-94943, CIF numero B-54047717, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 2 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110091279-1